Aprueba Trato Directo y prorroga de Contrato con Carlos González González, Radio Taxi Los Héroes.

Decreto Nº 1622

Chillán Viejo, 23 ABR 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

CONSIDERANDO:

Decreto Nº 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo Nº 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

Contrato de Suministro de Taxi, suscrito con fecha 05 de mayo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Carlos González González, Radio Taxi Los Héroes, aprobado con Decreto Nº 1684 del 05/05/2016.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 23/04/2018, que indica a Carlos González González, con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

La necesidad de contar con el Suministro de Taxi para del Departamento de Salud, mientras termina proceso de licitación para el año 2018.

Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- AUTORICESE trato directo con Carlos González González, Rut Nº 8.081910-2.

BIEN/SERVICIO	Servicio de Taxi
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Dado que Carlos González G. tiene contrato de suministro del servicio de taxi, con fecha de término 04 de mayo del 2018 y que se ha dado inicio a nuevo proceso licitación, bajo ID 3674-19-LE18
PROVEEDOR	Carlos González González, Rut Nº [redacted]
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con Carlos González González, Rut Nº [redacted]-2, durante el período que demore nuevo proceso de licitación.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 7, letra (a) que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

MONICA HENRIQUEZ FUENTES
Jefe Departamento de Salud (s)
I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- APRUEBA prorroga a Contrato de Suministro de servicio de Taxi.

3.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.08.007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/MHF/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

23 ABR 2018

Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TAXI

En Chillán Viejo, a 17 de abril del 2018, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] en adelante la Municipalidad y **Carlos Manuel González González,** Rut Nº [redacted] en adelante Radio Taxi Los Héroes, ambos domiciliados en [redacted] Chillán. Licitación en el portal Mercado Publico Nº 3671-68-LE15, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar el plazo de término del contrato durante el tiempo que dure un nuevo proceso de licitación.

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Radio Taxi Los Héroes y 3 en poder de la Municipalidad.

Carlos M. González G.
Gerente

CARLOS M. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Radio Taxi Los Héroes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VÁLDES
Administrador Municipal